DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9178
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER6887

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	6	Comunidad
FECHA	Mayo 10 y 12 de 2016	**HORA**	11:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 54 entre Calle 159 y Calle 161	**ÁREA DIRECTA**			10400 m²			
SECTOR CATASTRAL	Cantagallo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			200			
UPZ	18 – Britalia	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	120	**NIÑOS**	80	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	Aledaño al AAA0118LFJH	**OFICIO REMISORIO**		CR-24025.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

El tramo de la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, se localiza en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación (ver figura 1).

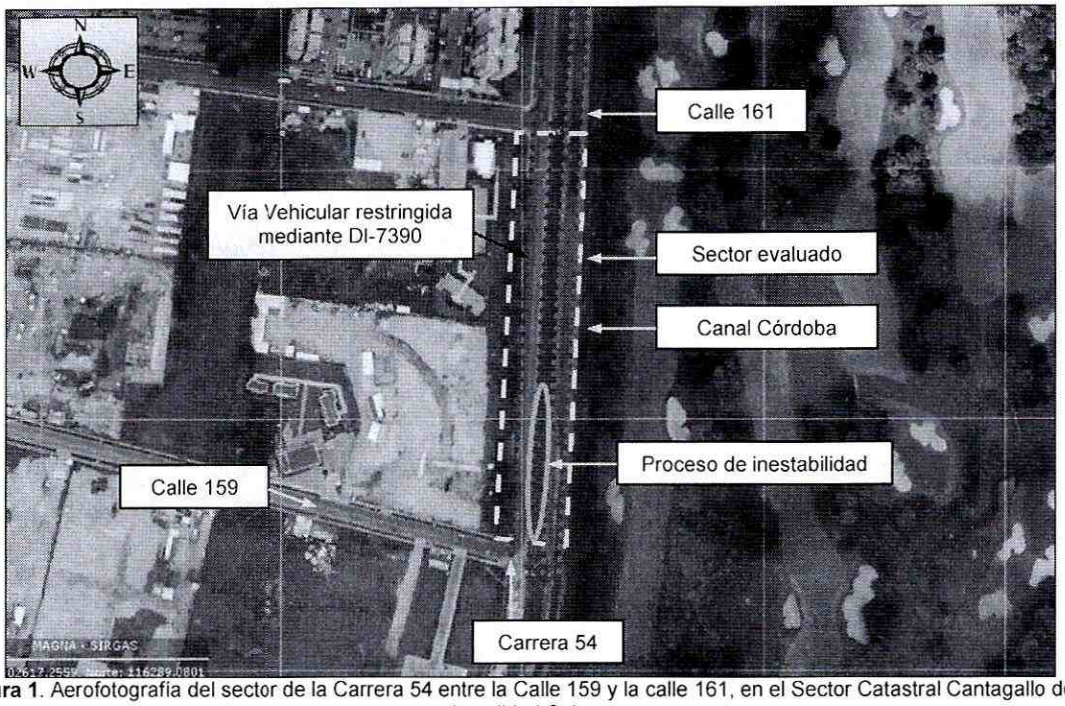


Figura 1. Aerofotografía del sector de la Carrera 54 entre la Calle 159 y la calle 161, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad Suba.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención al evento SIRE 2425804, emitió el Diagnóstico Técnico DI-7390 como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector de la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 160, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad Suba, documento que se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Diagnóstico Técnico DI-7390, por visita técnica al sector de la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad Suba.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Julio de 2014	DI-7390	Se realizó verificación técnica en el sector de la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 160, en donde se presentó un fenómeno de remoción en masa en la margen izquierda del canal Córdoba, sin comprometer la funcionalidad del Canal. No se identificaron daños sobre la vía vehicular ubicada al costado occidental. Se concluyó que la estabilidad y funcionalidad del tramo de vía vehicular localizado en la Carrera 54 entre Calle 159 y Calle 160, se encuentran comprometidas en la actualidad debido a que el mismo se localiza dentro de la zona de influencia de un avance en el proceso de remoción en masa identificado en la margen izquierda del

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		Canal Córdoba. Y se recomendó entre otras: A la Alcaldía Local de Suba, desde su respectiva competencia, garantizar el cumplimiento de la recomendación de restricción total de uso del tramo de vía vehicular localizado en la Carrera 54 entre la Calle 159 y Calle 160, Sector Catastral Cantagallo de la Localidad de Suba, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado. Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota – EAAB, desde su respectivas competencias, evaluar el responsable y/o responsables de implementar las obras de estabilización en las margenes del Canal Córdoba en particular en la margen izquierda en el sector de la Carrera 54 entre la Calle 159 y Calle 160, donde se identificó el proceso de remoción en masa; esto con el fin de evitar que se pierda la capacidad hidraulica del mismo y que se presente la falla parcial y/o total del tramo de vía localizado aledaño a este sector. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idoneo, tramitando los permisos y licencias requeridos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER6887, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica los días 10 y 12 de Mayo de 2016, al sector de la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad Suba, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

La Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 160, corresponde a una vía vehicular en pavimento flexible, con un ancho de 9 m y una longitud de 225 m aproximadamente, la cual limita hacia el oriente con el canal Córdoba y hacia el occidente con una zona verde cubierta de pastos, arbustos y árboles de mediana altura *(ver fotografía 1 y 2)*.

El canal Córdoba cuenta con una sección trapezoidal *(ver fotografía 2)* posiblemente dispuesta para la conducción de aguas de la zona, consta con un ancho de 20 m aproximadamente a nivel de la Carrera 54 y de 4 m aproximadamente de ancho a una cota de 4 metros por debajo del nivel de la Carrera 54, con taludes de 45° de inclinación, recubiertos en un 50% de su altura con placas de concreto de 3 metros de longitud por 2 metros de ancho aproximadamente y en el 50% restante por gramineas y árboles de mediana altura.

Se observa que sobre la zona donde se evidenció el proceso de remoción en masa identificado el 25 de Julio de 2014, se desarrolló una medida de protección posiblemente orientada a evitar el desconfinamiento lateral del terraplen que conforma

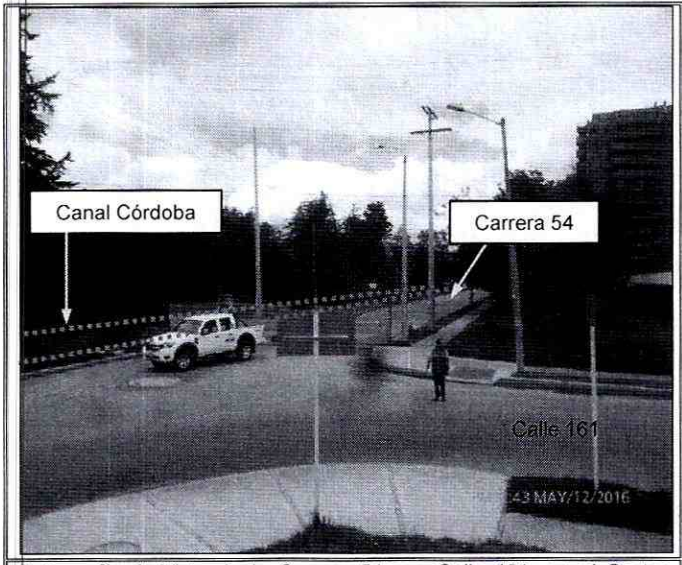
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

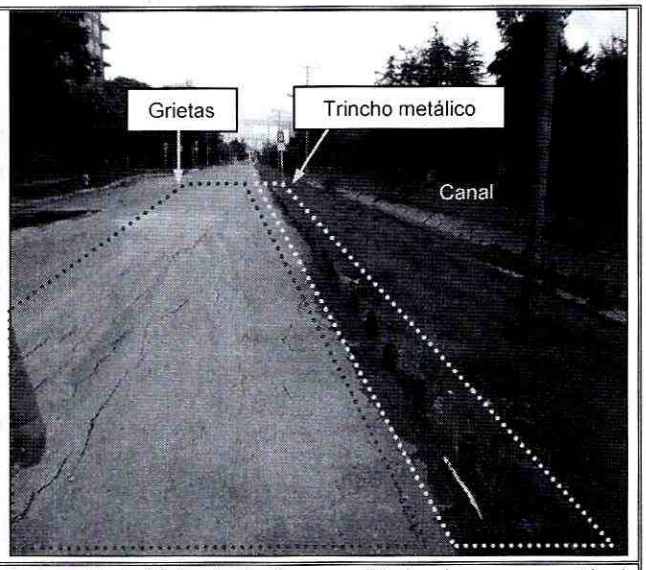
la vía vehícular, consistente en un trincho en tuberia metálica en un tramo de 25 m aproximadamente. *(ver fotografía 2)*; además, se identificaron grietas longitudinales con aberturas de hasta 2 mm en longitudes entre 1 m y 2 m aproximadamente, a lo largo del tramo mencionado en un ancho de 3 m aproximadamente; grietas que no fueron evidenciadas en la visita técnica del 25 de Julio de 2014.

Al costado oriental de la Carrera 54 entre el proceso de remoción en masa y la Calle 161, en un tramo de 160 m aproximadamente se identifican grietas longitudinales sobre la estructura del pavimento asfáltico con aberturas entre 1 cm y 3 cm en longitudes entre 1 m y 3 m, hundimientos, asi como desplazamiento lateral de los bordillos; afectaciones que son paralelas al canal Córdoba en un ancho de 3 m aproximadamente *(ver fotografías 3 a 8)*, razón por la cual es posible que la mencionada vía este presentando un desconfinamiento lateral hacia la zona verde que conforma dicho canal; situación que no fue evidenciada en la visita técnica del 25 de Julio de 2014. Sobre el costado occidental de la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, se observa que algunos puntos presentan ondulaciones de la carpeta de rodadura asfaltica.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



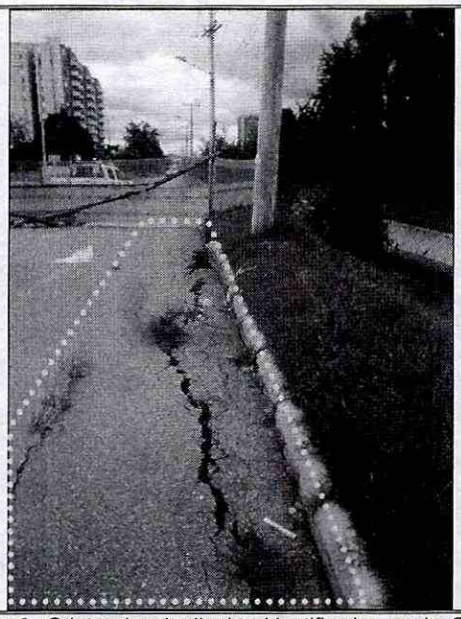
Fotografía 1. Vista de la Carrera 54 con Calle 161, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad de Suba. Se observa la vía vehicular restringida y la localización del canal Córdoba.



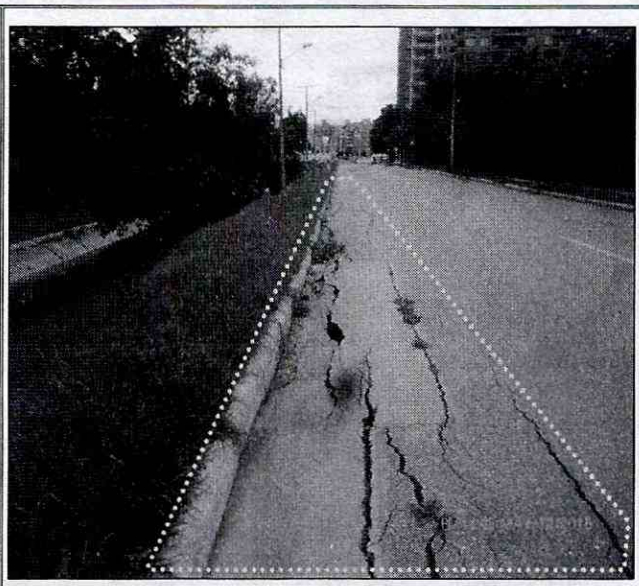
Fotografía 2. Vista de la Carrera 54 donde se presentó el proceso de remoción en masa, se observa el trincho metálico y las grietas sobre la carpeta de rodadura asfáltica.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

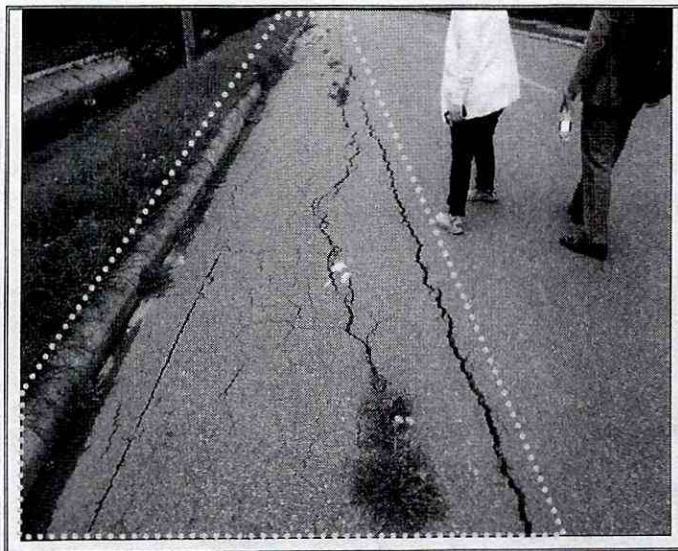
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



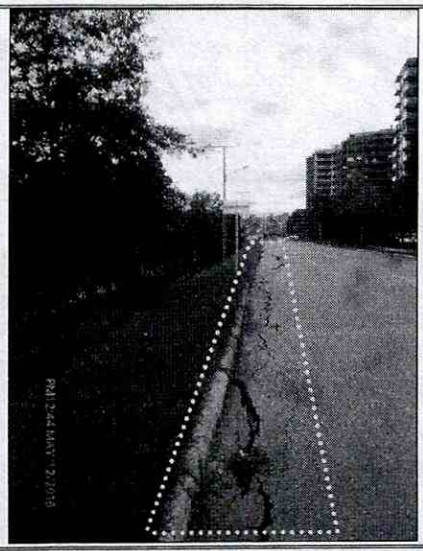
Fotografía 3. Grietas longitudinales identificadas en la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, paralelas al canal Córdoba. Afectaciones identificadas en visitas técnicas los días 10 y 12 de Mayo de 2016.



Fotografía 4. Grietas longitudinales y hundimientos identificados en la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, paralelas al canal Córdoba. Afectaciones identificadas en visitas técnicas los días 10 y 12 de Mayo de 2016.



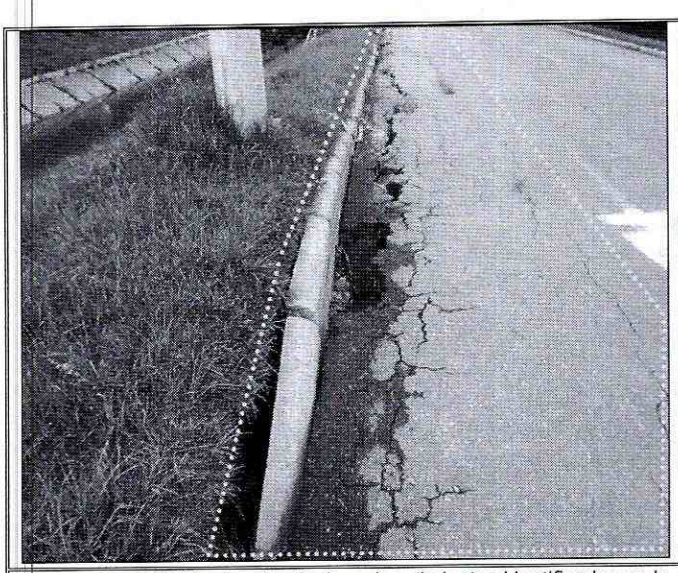
Fotografía 5. Grietas longitudinales y hundimientos identificados en la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, paralelas al canal Córdoba. Afectaciones identificadas en visitas técnicas los días 10 y 12 de Mayo de 2016.



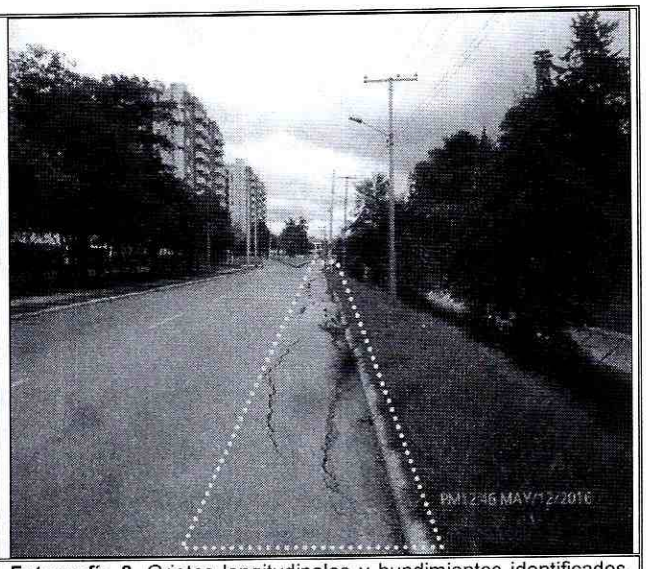
Fotografía 6. Grietas longitudinales y hundimientos identificados en la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, paralelas al canal Córdoba. Afectaciones identificadas en visitas técnicas los días 10 y 12 de Mayo de 2016.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 7. Grietas longitudinales y huncimientos identificados en la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, paralelas al canal Córdoba. Afectaciones identificadas en visitas técnicas los días 10 y 12 de Mayo de 2016.



Fotografía 8. Grietas longitudinales y hundimientos identificados en la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, paralelas al canal Córdoba. Afectaciones identificadas en visitas técnicas los días 10 y 12 de Mayo de 2016.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Grietas longitudinales y hundimientos identificados al costado oriental de la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a garantizar la estabilidad del talud occidental del canal Córdoba y del tramo vehicular evaluados en la Carrera 54, entre la calle 159 y la Calle 161, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad Suba, es posible que los daños identificados se incrementen en mayor medida al punto de afectar por completo la estructura que conforma dicha vía, así como favorecer la ocurrencia de desplazamientos de terreno desde los taludes del canal, lo cual favorecería la presencia de obstrucciones y/o represamientos de agua.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector de la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad Suba. Inspección realizada los días 10 y 12 de Mayo de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vía vehicular ubicada en la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados desde el día 25 de Julio de 2014, los cuales se han incrementado sustancialmente, de acuerdo con lo observado los días 10 y 12 de Mayo de 2016, razón por la cual la recomendación de restricción de uso de la mencionada vía en el tramo evaluado se mantiene hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba y a la Secretaría Distrital de Movilidad, desde su respectiva competencia, mantener la recomendación de restricción total de uso del tramo de vía vehicular localizado en la Carrera 54 entre la Calle 159 y Calle 161, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad de Suba, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota – EAB, desde su respectivas competencias, identificar el responsable de implementar las obras de estabilización en las margenes del Canal Córdoba en particular en la margen izquierda en el sector de la Carrera 54 entre la Calle 159 y Calle 160, donde se identificó el proceso de remoción en masa el día 25 de Julio de 2014 y las afectaciones observadas los dias 10 y 12 de Mayo de 2016; esto con el fin de evitar que se pierda la capacidad hidraulica del canal y que se presente la falla parcial y/o total del tramo de vial evaluado. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idoneo, tramitando los permisos y licencias requeridos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

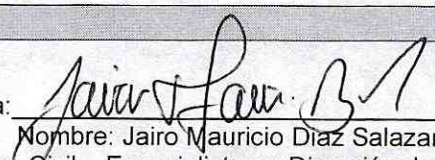
- A la Empresa de Aseo, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas en la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad Suba, a fin de descartar daños sobre las mismas que posiblemente estén generando aportes de aguas al terreno del sector y que en el caso de evidenciarse, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desarrollar un análisis del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en la zona de la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad Suba, bajo las condiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en dicha zona y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- A la Empresa Gas Natural S.A. E.S.P, desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas en el sector de la en la zona de la Carrera 54 entre la Calle 159 y la Calle 161, en el Sector Catastral Cantagallo de la Localidad Suba, a fin de descartar daños sobre las mismas y que en el caso de evidenciarse, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados a garantizar su óptimo funcionamiento y evitar mayores riesgos en el sector.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co